

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
C.T.A. N° 1.3256 P.H.O.  
DIRECCIÓN  
GENERAL  
DE BOLETINES

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO C

SAN JUAN, MARTES 1 DE NOVIEMBRE DE 2016

N° 25.302

“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Argentina”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES**  
Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**  
Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**  
Ministro de Planificación e Infraestructura

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**  
Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**D. CARLOS EDUARDO BALAGUER**  
Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

**Ing. TULIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

Visite el Boletín Oficial en la Web: [www.sanjuan.gob.ar](http://www.sanjuan.gob.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0570 -SD- 11-04-16

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario de Estado de Deportes Dn., Jorge Eduardo Chica y personas varias, por el período comprendido desde Abril hasta el 31 de Diciembre del año 2016, que se encuentran comprendidos en los alcances de los artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284/11, que obran a fojas N° 451 a 518, inclusive, de las actuaciones de referencia.

DECRETO N° 0736 -MSP- 29-04-16

ARTÍCULO 1°.-APRUÉBENSE los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, los que obran en fs. 2880 a 3205, suscriptos por el Sr. Ministro de Salud Pública y personas varias, por el período comprendido entre el 01 de Mayo al 31 de Diciembre de 2016, los que entrarán en vigencia el 01 de Mayo de 2016.

DECRETO N° 0898 31-05-16

ARTÍCULO 1°.-APROBAR el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, el que se encuentra comprendido en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, y obra agregado a fs. 24 y fs. 25 del Expediente y que tendrá vigencia desde Junio a 31 de Diciembre de 2016.

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>D.N.I. N°</b>
GUTIERREZ, Gabriela Cristina	29.602.874

DECRETO N° 0899 -MPyDE- 31-05-16

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración en el ámbito del Ministerio de Producción y Desarrollo Económico, celebrado entre la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria con la persona que prestará servicios en la Dirección de Riego, Contingencias Climáticas y Economía Agropecuaria, desde el 01 de Junio al 31 de Diciembre 2016, el que como Anexo I, forma parte integrante del presente Decreto.

<b>Apellido y Nombre</b>	<b>M.I.N. N°</b>
MANZANO MONTENEGRO, Gabriel Jesús	32.689.575

DECRETO N° 1007 -MG- 22-06-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébese los Contratos Administrativos de Colaboración suscripto entre el Director del Servicio Penitenciario Provincial y las personas que en el siguiente cuadro se detallan, los que están comprendidos en los alcances de los artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y que como Anexo forma parte del presente Decreto, el que tendrá vigencia a partir de Junio de 2016 al 31 de Diciembre de 2016.-

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>
PALACIO, Alejandro Agustín	22.998.147
GUARDIA, Luis Federico	27.350.461

DECRETO N° 1037 29-06-16

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 38 a fs. 41 del Expediente y que tendrán vigencia desde Julio al 31 de Diciembre de 2016.

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>
NEHME MORENO, Juan Ignacio	39.627.240
BALMACEDA, Elías Martín	36.699.158

DECRETO N° 1041 30-06-16

ARTÍCULO 1°.-APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y las personas que se detallan en el siguiente cuadro, los que se encuentran comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, los que obran agregados de fs. 73 a fs. 78 del Expediente y que tendrán vigencia desde Julio al 31 de Diciembre de 2016.

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>D.N.I.</b>
GONZÁLEZ CALDERÓN, Gastón Mauricio	32.860.004
PANTUSO, Ana Gabriela	34.062.443
VILDOSO, Florencia Jimena	35.848.967

DECRETO N° 1062 01-07-16

ARTÍCULO 1°: APROBAR los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, que han sido suscriptos por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable y personas varias;



y que como anexo, forman parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 1064 -MDHyPS- 01-07-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, suscriptos por el Sr. Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social, Don Walberto E. Allende y personas varias por el período comprendido entre Julio y Diciembre del año 2016, los que forman parte integrante del presente, como Anexos.

DECRETO N° 1068 -MPeI- 01-07-16

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial al Ing. Andrés Eduardo Sánchez, D.N.I. N° 17.738.596, agente de la Planta Permanente de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, Agrupamiento Administrativo, Categoría 22°, quien se trasladará a la República de Chile el día 05 de Julio de 2016 y hasta el día 07 de Julio de 2016, para participar de la visita a edificios que cuentan con aislación sísmica con la finalidad de evaluar la posibilidad de aplicar ese sistema para la rehabilitación del Edificio 9 de Julio.-

DECRETO N° 1133 -MG- 13-07-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébense los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos entre el Subsecretario de Tránsito y Transporte, Arq. Ariel Eduardo PALMA PÉREZ y las personas que en el siguiente cuadro se detallan, los que están comprendidos en los alcances de los artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11, y que como Anexo forman parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir del 15 de Julio hasta el 31 de Diciembre de 2016.

APELLIDOS Y NOMBRES	D.N.I.
AGUDO MARTÍN, María Magdalena	34.698.480
ÁVILA MEGLIOLI, María Celina	24.234.488
ROJAS, Gonzalo Martín	31.125.627

DECRETO N° 1136 -MG- 13-07-16

ARTÍCULO 1°.-Apruébese el Contrato Administrativo de Servicios de Colaboración suscripto entre el Inspector General de Personas Jurídicas Dr. Julio Patricio GONZÁLEZ, y la persona que en el siguiente cuadro se detalla, la que está comprendida en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y que como Anexo forma parte del presente Decreto, el que tendrá vigencia a partir del día 15 de Julio del 2016 al 31 de Diciembre de 2016.

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.
GARCÍA PISANO, María Laura	35.510.089

## **NOTIFICACIONES**

-CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA-  
INFORME DE IMPACTO AMBIENTAL -  
CONYCOM S.R.L.

ETAPA EXPLOTACIÓN - PROYECTO  
“CANTERA DE ÁRIDOS” -  
DEPARTAMENTO RIVADAVIA

El Ministerio de Minería de la Provincia de San Juan, en el marco del Decreto N° 1679-SEM-2006, pone a disposición de toda persona física o jurídica con intereses en la consulta, el Expediente N° 1100-0594-C-2016, registro del Ministerio de Minería, Caratulado “P/Informe de Impacto Ambiental-Etapa Explotación - Proyecto “Cantera de Áridos” - Departamento Rivadavia, por Resolución N° 317-MM-2014, se encuadra la calificación del Proyecto como: “Pequeño Emprendimiento Minero”; el que se encuentra en soporte magnético y/o en copias formatos A4 del original, a disposición de la ciudadanía, por el término de 5 (cinco) días hábiles, a partir del siguiente día de la última publicación. Las observaciones u objeciones debidamente fundadas que surjan de la Consulta Pública, deberán presentarse por escrito ante la Escribanía de Minas dentro del plazo de tres (3) días hábiles, contando a partir del siguiente día hábil al vencimiento del plazo de Consulta Pública, referenciando las presentaciones al expediente mencionado.-

Se informa que la realización de copias del citado informe, durante el período de la Consulta Pública, se hará a cargo del solicitante, en el caso del papel impreso, siendo gratuita la entrega en soporte magnético (CD).-

Para compulsar las actuaciones se habilita la Sala de Reuniones del Ministerio de Minería, durante el plazo de la consulta, de lunes a viernes, en horario de 8:00 hs. a 12:00 hs., contra presentación del D.N.I. y registro de compulsas.-

Publíquese edicto por el término de tres (3) días hábiles.-

San Juan, 05 de Octubre de 2016.-

Fdo: Dr. Alberto V. Hensel - Ministro de Minería  
de la Provincia de San Juan

N° 49.373 Oct. 31/Nov. 02. \$ 745.-

**DECISIONES****OSSE****OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO****DECISIÓN N° 0796**

San Juan, 28 de Septiembre de 2016.-

**VISTO:**

El expediente N° 478.900/16 del registro de la Sociedad y el expediente N° 513-387, Letra T, Año 2016 del registro del Tribunal de Tasación de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de la colocación de cañería para el Sistema Cloacal Zonda en el Departamento Zonda de la provincia de San Juan, se hace necesario contar con un terreno para tal fin.

Que para ejecutar dicha obra se hace imprescindible constituir servidumbre de acueducto sobre un inmueble que se individualiza con la Nomenclatura Catastral N° 06-60-600700, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Luis Roberto Bianchi, Alberto Clemente Bianchi, Amalia María Bianchi, Enrique Amado Bianchi, Américo Héctor Bianchi, Nelo Lino Bianchi, Osvaldo Rodolfo Bianchi y Zelmira Robuschi de Bianchi, inscripto bajo el dominio N° 269 y 292, F° 69 y 92, T° 3 de Zonda del año 1975 y 1977, siendo la superficie aproximada a afectar a servidumbre de acueducto de 3.120 m2, cuyos límites, medidas y superficies, serán respetados al momento de confeccionarse las mensuras definitivas.

Que conforme lo dictaminado por el Departamento Jurídico es facultad del Presidente declarar la Utilidad Pública, por aplicación del Art. 12 inciso "u" del Estatuto de la Sociedad y artículo 20° de la Ley N° 128-A.

Que han tomado intervención Gerencia General, Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Administración y Departamento Jurídico.

**POR ELLO:****EL PRESIDENTE****DECIDE**

**ARTÍCULO 1°:** Declárese de Utilidad Pública sujeto a constitución de Servidumbre de Acueducto un inmueble que se individualiza con la Nomenclatura Catastral N° 06-60-600700, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Luis Roberto Bianchi, Alberto Clemente Bianchi, Amalia María Bianchi, Enrique Amado Bianchi, Américo Héctor Bianchi, Nelo Lino Bianchi, Osvaldo Rodolfo Bianchi y Zelmira Robuschi de Bianchi, inscripto bajo el dominio N° 269 y 292, F° 69

y 92, T° 3 de Zonda del año 1975 y 1977, siendo la superficie aproximada a afectar a servidumbre de acueducto de 3.120 m2. Las medidas lineales, angulares y superficiales, serán respetados al momento de confeccionar los planos de mensuras definitivas.-

**ARTÍCULO 2°:** Autorízase a Gerencia de Administración y a los efectos de lograr el cometido que se persigue, utilizar el procedimiento administrativo establecido en los Art. 5 y 15 de la Ley 1000-A. En el caso que este fracase o en su defecto, que no se pueda individualizar al propietario, autorizase al Departamento Jurídico para que oportunamente, lleve adelante la tramitación a fin de materializar el proceso judicial de expropiación correspondiente.-

**ARTÍCULO 3°:** Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación notifíquese a la Dirección de Geodesia y Catastro, comuníquese y archívese.-

Fdo: C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente

Obras Sanitarias Sociedad del Estado

“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti

A/C. Secretaría Administrativa

Obras Sanitarias Sociedad del Estado

**OSSE****OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO****DECISIÓN N° 0797**

San Juan, 28 de Septiembre de 2016.-

**VISTO:**

El expediente N° 478.560/16 del registro de la Sociedad y el expediente N° 513-362, Letra T, Año 2016 del registro del Tribunal de Tasación de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de la construcción de una Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en el Departamento 9 de Julio de la Provincia de San Juan, se hace necesario contar con un terreno para tal fin.

Que para ejecutar dicha obra se hace imprescindible expropiar un inmueble que se individualiza con la Nomenclatura Catastral N° 09-34-350450, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Sociedad de Administración de Bienes y Servicios S.A., inscripto bajo el dominio N° 239, F° 39, T° 3 de 9 de Julio del año 1965, siendo la superficie aproximada a expropiar de 22 Has 3.541,23 m2, cuyos límites, medidas y superficies, serán respetados al momento de confeccionarse las mensuras definitivas.

Que conforme lo dictaminado por el Departamento Jurídico es facultad del Presidente declarar la Utilidad Pública, por aplicación del Art. 12 inciso "u" del Estatuto de la Sociedad y artículo 20° de la Ley N° 128-A.

Que han tomado intervención Gerencia General, Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Administración y Departamento Jurídico.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Declárese de Utilidad Pública sujeto a Expropiación un inmueble que se individualiza con la Nomenclatura Catastral N° 09-34-350450, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Sociedad de Administración de Bienes y Servicios S.A., inscripto bajo el dominio N° 239, F° 39, T° 3 de 9 de Julio del año 1965, siendo la superficie aproximada a expropiar de 22 Has 3541,23 m<sup>2</sup>. Las medidas lineales, angulares y superficiales, serán respetados al momento de confeccionar los planos de mensuras definitivas.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase a Gerencia de Administración y a los efectos de lograr el cometido que se persigue, utilizar el procedimiento administrativo establecido en los Art. 5 y 15 de la Ley 1000-A. En el caso que este fracase o en su defecto, que no se pueda individualizar al propietario, autorízase al Departamento Jurídico para que oportunamente, lleve adelante la tramitación a fin de materializar el proceso judicial de expropiación correspondiente.-

ARTÍCULO 3°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación notifíquese a la Dirección de Geodesia y Catastro, comuníquese y archívese.-

Fdo: C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente

Obras Sanitarias Sociedad del Estado

“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti

A/C. Secretaría Administrativa

Obras Sanitarias Sociedad del Estado

OSSE

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO

DECISIÓN N° 0798

San Juan, 28 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

Los expedientes N° 478.560/16 y 478.656/6 del registro de la Sociedad y los expedientes N° 513-394, 513-369; 513-396; 513-371; 513-372; 513-373; 513-375; 513-376; 513-377; 513-378; 513-379; 513-383; 513-384 y 513-393, todos Letra T, Año 2016 del registro del Tribunal de Tasación de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la construcción de Estaciones de Bombeo de Líquidos Cloacales y de una Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales en el Departamento Iglesia de la Provincia de San Juan, se hace necesario contar con terrenos para tal fin.

Que para ejecutar dichas obras se hace imprescindible expropiar cuatro inmuebles que se individualizan así: 1°) Nomenclatura Catastral N° 17-42-430550, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Heriberto Montaña, siendo la superficie aproximada a expropiar de 5.589,73 m<sup>2</sup>; 2°) Nomenclatura Catastral N° 17-40-798702, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Silverio Custodio Guevara, inscripto bajo el dominio N° 24, F° 24, T° 24 de Iglesia del año 2008, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m<sup>2</sup>; 3°) Nomenclatura Catastral N° 17-42-421529, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Teresa Caballero Vda. de Illanes, Reginaldo Illanes, Ramón Israel Illanes, Jorge Washington Illanes, Rodolfo Serafín Illanes, Ana Isabel Illanes, Teresa Adriana Illanes y Patricia Illanes, inscripto bajo el dominio N° 45, F° 45, T° 14 de Iglesia del año 2000, siendo la superficie aproximada a expropiar de 375 m<sup>2</sup>; 4°) Nomenclatura Catastral N° 17-42-580700, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Miriam V. Mini Paoli, inscripto bajo el dominio N° 79, F° 79, T° 8 de Iglesia del año 1989, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m<sup>2</sup>; 5°) Nomenclatura Catastral N° 17-42-460620, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de



Geodesia y Catastro a nombre de Julio Antonio Nacusi, inscripto bajo el dominio N° 227, F° 258, T° 1 de Iglesia del año 1950, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m<sup>2</sup>; 6°) Nomenclatura Catastral N° 17-40-508793, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Haydee Nidia Deguer, inscripto bajo el dominio N° 95, F° 95, T° 17 de Iglesia del año 2004, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m<sup>2</sup>; 7°) Nomenclatura Catastral N° 17-43-369485, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Francisco Zeballos, inscripto bajo el dominio N° 10, F° 10, T° 2 de Iglesia del año 1954, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m<sup>2</sup>; 8°) Nomenclatura Catastral N° 17-43-305415, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Víctor Hugo Hueso, inscripto bajo el dominio N° 6, F° 6, T° 20 de Iglesia del año 2005, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m<sup>2</sup>; 9°) Nomenclatura Catastral N° 17-42-650850, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Checre Elías Deguer Barud, inscripto bajo el dominio N° 156, F° 229, T° 5 de Iglesia del año 1925, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m<sup>2</sup>; 10°) Nomenclatura Catastral N° 17-42-443741, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Fabricio José Sánchez, inscripto bajo el dominio Folio Real N° 17-56 de Iglesia del año 2015, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m<sup>2</sup>; 11°) Nomenclatura Catastral N° 17-43-330350, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Ángel Tutelar Saavedra, sin inscripción dominial, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m<sup>2</sup>; 12°) Nomenclatura Catastral N° 17-90-200320, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Juan Carlos Obredor, inscripto bajo el dominio N° 37, F° 87, T° 4 de Iglesia del año 1971, siendo la superficie aproximada a expropiar de 2 Has 4.914,73 m<sup>2</sup>; 13°) Nomenclatura Catastral N° 17-40-700600, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Dominga Montaña, sin inscripción dominial, siendo la superficie

aproximada a expropiar de 225 m<sup>2</sup> y 14°) Nomenclatura Catastral N° 17-42-460590, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Juan Francisco García Pardini, Iñigo Catala e Ivo de la Torre Aguilera, inscripto bajo el dominio N° 52, F° 52, T° 29 de Iglesia del año 2011, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m<sup>2</sup>. cuyos límites, medidas y superficies, serán respetados al momento de confeccionarse las mensuras definitivas.

Que conforme lo dictaminado por el Departamento Jurídico es facultad del Presidente declarar la Utilidad Pública, por aplicación del Art. 12 inciso "u" del Estatuto de la Sociedad y artículo 20° de la Ley N° 128-A.

Que han tomado intervención Gerencia General, Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Administración y Departamento Jurídico.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Declárense de Utilidad Pública sujetos a Expropiación los Inmuebles que se individualizan así: 1°) Nomenclatura Catastral N° 17-42-430550, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Heriberto Montaña, siendo la superficie aproximada a expropiar de 5.589,73 m<sup>2</sup>; 2°) Nomenclatura Catastral N° 17-40-798702, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Silverio Custodio Guevara, inscripto bajo el dominio N° 24, F° 24, T° 24 de Iglesia del año 2008, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m<sup>2</sup>; 3°) Nomenclatura Catastral N° 17-42-421529, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Teresa Caballero Vda. de Illanes, Reginaldo Illanes, Ramón Israel Illanes, Jorge Washington Illanes, Rodolfo Serafín Illanes, Ana Isabel Illanes, Teresa Adriana Illanes y Patricia Illanes, inscripto bajo el dominio N° 45, F° 45, T° 14 de Iglesia del año 2000, siendo la superficie aproximada a expropiar de 375 m<sup>2</sup>; 4°) Nomenclatura Catastral N° 17-42-580700, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Miriam V. Mini Paoli, inscripto



bajo el dominio N° 79, F° 79, T° 8 de Iglesia del año 1989, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m2.; 5°) Nomenclatura Catastral N° 17-42-460620, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Julio Antonio Nacusi, inscripto bajo el dominio N° 227, F° 258, T° 1 de Iglesia del año 1950, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m2.; 6°) Nomenclatura Catastral N° 17-40-508793, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Haydee Nidia Deguer, inscripto bajo el dominio N° 95, F° 95, T° 17 de Iglesia del año 2004, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m2.; 7°) Nomenclatura Catastral N° 17-43-369485, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Francisco Zeballos, inscripto bajo el dominio N° 10, F° 10, T° 2 de Iglesia del año 1954, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m2.; 8°) Nomenclatura Catastral N° 17-43-305415, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Víctor Hugo Hueso, inscripto bajo el dominio N° 6, F° 6, T° 20 de Iglesia del año 2005, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m2.; 9°) Nomenclatura Catastral N° 17-42-650850, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Checre Elías Deguer Barud, inscripto bajo el dominio N° 156, F° 229, T° 5 de Iglesia del año 1925, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m2.; 10°) Nomenclatura Catastral N° 17-42-443741, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Fabricio José Sánchez, inscripto bajo el dominio Folio Real N° 17-56 de Iglesia del año 2015, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m2.; 11°) Nomenclatura Catastral N° 17-43-330350, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Ángel Tutelar Saavedra, sin inscripción dominial, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m2.; 12°) Nomenclatura Catastral N° 17-90-200320, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Juan Carlos Obredor, inscripto bajo el dominio N° 37, F° 87, T° 4 de Iglesia del año 1971, siendo la superficie aproximada a expropiar de 2 Has 4.914,73 m2.; 13°)

Nomenclatura Catastral N° 17-40-700600, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Dominga Montaña, sin inscripción dominial, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m2. y 14°) Nomenclatura Catastral N° 17-42-460590, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Juan Francisco García Pardini, Iñigo Catala e Ivo de la Torre Aguilera, inscripto bajo el dominio N° 52, F° 52, T° 29 de Iglesia del año 2011, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m2., cuyos límites, medidas y superficies, serán respetados al momento de confeccionarse las mensuras definitivas. Las medidas lineales, angulares y superficiales, serán respetados al momento de confeccionar los planos de mensuras definitivas.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase a Gerencia de Administración y a los efectos de lograr el cometido que se persigue, utilizar el procedimiento administrativo establecido en los Art. 5 y 15 de la Ley 1000-A. En el caso que este fracase o en su defecto, que no se pueda individualizar al propietario, autorízase al Departamento Jurídico para que oportunamente, lleve adelante la tramitación a fin de materializar el proceso judicial de expropiación correspondiente.-

ARTÍCULO 3°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, notifíquese a la Dirección de Geodesia y Catastro, comuníquese y archívese.-

Fdo: C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente  
Obras Sanitarias Sociedad del Estado  
“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti  
A/C. Secretaría Administrativa  
Obras Sanitarias Sociedad del Estado

**OSSE**

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO  
DECISIÓN N° 0799**

San Juan, 28 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

El expediente N° 478.560/16 del registro de la Sociedad y los expedientes N° 513-358; 513-359;



513-360 y 513-361, todos Letra T, Año 2016 del registro del Tribunal de Tasación de la Provincia; y  
**CONSIDERANDO:**

Que a los fines de la construcción de una Estación de bombeo de líquidos cloacales y de una Planta de tratamiento de líquidos cloacales en el Departamento San Martín de la Provincia de San Juan, se hace necesario contar con cuatro terrenos para tal fin.

Que para ejecutar dichas obras se hace imprescindible expropiar cuatro inmuebles que se individualizan así: 1°) Nomenclatura Catastral N° 12-52-600410, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Grupo Peñaflores S.A., inscripto bajo el dominio Folio Real N° 12-08, de San Martín del año 1983, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m<sup>2</sup>.; 2°) Nomenclatura Catastral N° 12-40-353822, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de María Rosa Benita Bosque de Arce, inscripto bajo el dominio N° 696, F° 296, T° 2 de San Martín del año 1953, siendo la superficie aproximada a expropiar de 18 Has. 4.597,21 m<sup>2</sup>.; 3°) Nomenclatura Catastral N° 12-40-330860, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Perfecto Sastre Ribes, inscripto bajo el dominio N° 54, F° 54, T° 01 de San Martín del Año 1960 y N° 55, F° 55, T° 01 de San Martín del Año 1960, siendo la superficie aproximada a expropiar de 2 Has. 6.120,84 m<sup>2</sup>. y 4°) Nomenclatura Catastral N° 12-40-383821, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de María Rosa Benita Bosque de Arce, inscripto bajo el dominio N° 696, F° 296, T° 2 de San Martín del año 1953, siendo la superficie aproximada a expropiar de 6 Has. 4.333,41 m<sup>2</sup>, cuyos límites, medidas y superficies, serán respetados al momento de confeccionarse las mensuras definitivas.

Que conforme lo dictaminado por el Departamento Jurídico es facultad del Presidente declarar la Utilidad Pública, por aplicación del Art. 12 inciso "u" del Estatuto de la Sociedad y artículo 20° de la Ley N° 128-A.

Que han tomado intervención Gerencia General, Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Administración y Departamento Jurídico.

**POR ELLO:**

**EL PRESIDENTE  
DECIDE:**

**ARTÍCULO 1°:** Declárense de Utilidad Pública sujetos a Expropiación los Inmuebles que se individualizan así: 1°) Nomenclatura Catastral N° 12-52-600410, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Grupo Peñaflores S.A., inscripto bajo el dominio Folio Real N° 12-08, de San Martín del año 1983, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m<sup>2</sup>.; 2°) Nomenclatura Catastral N° 12-40-353822, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de María Rosa Benita Bosque de Arce, inscripto bajo el dominio N° 696, F° 296, T° 2 de San Martín del año 1953, siendo la superficie aproximada a expropiar de 18 Has. 4.597,21 m<sup>2</sup>.; 3°) Nomenclatura Catastral N° 12-40-330860, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Perfecto Sastre Ribes, inscripto bajo el dominio N° 54, F° 54, T° 01 de San Martín del Año 1960 y N° 55, F° 55, T° 01 de San Martín del Año 1960, siendo la superficie aproximada a expropiar de 2 Has. 6.120,84 m<sup>2</sup>. y 4°) Nomenclatura Catastral N° 12-40-383821, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de María Rosa Benita Bosque de Arce, inscripto bajo el dominio N° 696, F° 296, T° 2 de San Martín del año 1953, siendo la superficie aproximada a expropiar de 6 Has. 4.333,41 m<sup>2</sup>. Las medidas lineales, angulares y superficiales, serán respetados al momento de confeccionar los planos de mensuras definitivas.-

**ARTÍCULO 2°:** Autorízase a Gerencia de Administración y a los efectos de lograr el cometido que se persigue, utilizar el procedimiento administrativo establecido en los Art. 5 y 15 de la Ley 1000-A. En el caso que este fracase o en su defecto, que no se pueda individualizar al propietario, autorízase al Departamento Jurídico para que oportunamente, lleve adelante la tramitación a fin de materializar el proceso judicial de expropiación correspondiente.-

ARTÍCULO 3°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, notifíquese a la Dirección de Geodesia y Catastro, comuníquese y archívese.-

Fdo: C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente  
Obras Sanitarias Sociedad del Estado  
“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti  
A/C. Secretaría Administrativa  
Obras Sanitarias Sociedad del Estado

**OSSE**

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO**

**DECISIÓN N° 0801**

San Juan, 28 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

El expediente N° 478.560/16 del registro de la Sociedad y los expedientes N° 513-392 y 513-395, ambos Letra T, Año 2016 del registro del Tribunal de Tasación de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la construcción de dos Estaciones de Bombeo de Líquidos Cloacales para el Sistema Cloacal Pocito en el Departamento Rawson de la Provincia de San Juan, se hace necesario contar con dos terrenos para tal fin.

Que para ejecutar dichas obras se hace imprescindible expropiar dos inmuebles que se individualizan así: 1°) Nomenclatura Catastral N° 04-62-396428, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Laura Viviana Bologna, inscripto bajo el dominio Folio Real N° 04-7808, de Rawson del año 2010, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m2. y 2°) Nomenclatura Catastral N° 04-62-370260, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Marcelo Francisco Ferrer; Luis Alberto Ferrer y Ernesto Daniel Ferrer, inscripto bajo el dominio Folio Real N° 04-7859 de Rawson del año 2008, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m2., cuyos límites, medidas y superficies, serán respetados al momento de confeccionarse las mensuras definitivas.

Que conforme lo dictaminado por el Departamento Jurídico es facultad del Presidente declarar la Utilidad Pública, por aplicación del Art. 12 inciso "u" del Estatuto de la Sociedad y artículo 20° de la Ley N° 128-A.

Que han tomado intervención Gerencia General, Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Administración y Departamento Jurídico.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Declárense de Utilidad Pública sujetos a Expropiación los inmuebles que se individualizan así: 1°) Nomenclatura Catastral N° 04-62-396428, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Laura Viviana Bologna, inscripto bajo el dominio Folio Real N° 04-7808, de Rawson del año 2010, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m2. y 2°) Nomenclatura Catastral N° 04-62-370260, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Marcelo Francisco Ferrer; Luis Alberto Ferrer y Ernesto Daniel Ferrer, inscripto bajo el dominio Folio Real N° 04-7859 de Rawson del año 2008, siendo la superficie aproximada a expropiar de 225 m2. Las medidas lineales, angulares y superficiales, serán respetados al momento de confeccionar los planos de mensuras definitivas.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase a Gerencia de Administración y a los efectos de lograr el cometido que se persigue, utilizar el procedimiento administrativo establecido en los Art. 5 y 15 de la Ley 1000-A. En el caso que este fracase o en su defecto, que no se pueda individualizar al propietario, autorízase al Departamento Jurídico para que oportunamente, lleve adelante la tramitación a fin de materializar el proceso judicial de expropiación correspondiente.-

ARTÍCULO 3°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, notifíquese a la Dirección de Geodesia y Catastro, comuníquese y archívese.-

Fdo: C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente  
Obras Sanitarias Sociedad del Estado  
“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti  
A/C. Secretaría Administrativa  
Obras Sanitarias Sociedad del Estado

**OSSE**

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO**

**DECISIÓN N° 0802**

San Juan, 28 de Septiembre de 2016.-

VISTO:

El expediente N° 478.656/6 del registro de la Sociedad y el expediente N° 513-382, Letra T, Año 2016 del registro del Tribunal de Tasación de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de la construcción de una Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales del Sistema



Cloacal Las Casuarinas en el Departamento 25 de Mayo de la Provincia de San Juan, se hace necesario contar con terrenos para tal fin.

Que para ejecutar dicha obra se hace imprescindible expropiar un inmueble que se individualiza con la Nomenclatura Catastral N° 14-48-370200, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Valentín Beretta, inscripto bajo el dominio N° 553, F° 53, T° 6 del Departamento 25 de Mayo del año 1969, siendo la superficie aproximada a expropiar de 20 Has., cuyos límites, medidas y superficies, serán respetados al momento de confeccionarse las mensuras definitivas.

Que conforme lo dictaminado por el Departamento Jurídico es facultad del Presidente declarar la Utilidad Pública, por aplicación del Art. 12 inciso "u" del Estatuto de la Sociedad y artículo 20° de la Ley N° 128-A.

Que han tomado intervención Gerencia General, Gerencia de Ingeniería, Gerencia de Administración y Departamento Jurídico.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°: Declárese de Utilidad Pública sujeto a Expropiación el Inmueble que se individualiza con la Nomenclatura Catastral N° 14-48-370200, parcela que se encuentra registrada en la Dirección de Geodesia y Catastro a nombre de Valentín Beretta, inscripto bajo el dominio N° 553, F° 53, T° 6 del Departamento 25 de Mayo del año 1969, siendo la superficie aproximada a expropiar de 20 Has. Las medidas lineales, angulares y superficiales, serán respetadas al momento de confeccionar el plano de mensura definitiva.-

ARTÍCULO 2°: Autorízase a Gerencia de Administración y a los efectos de lograr el cometido que se persigue, utilizar el procedimiento administrativo establecido en los Art. 5 y 15 de la Ley 1000-A. En el caso que este fracase o en su defecto, que no se pueda individualizar al propietario, autorízase al Departamento Jurídico para que oportunamente, lleve adelante la tramitación a fin de materializar el proceso judicial de expropiación correspondiente.-

ARTÍCULO 3°: Dese al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación notifíquese a la Dirección de Geodesia y Catastro, comuníquese y archívese.-

Fdo: C.P.N. Sergio F. Ruiz - Presidente

Obras Sanitarias Sociedad del Estado

“ Dra. Myriam Sánchez Zanetti

A/C. Secretaría Administrativa

Obras Sanitarias Sociedad del Estado

Cta. Cte. 11.354 Noviembre 01. \$ 2.900.-

## LICITACIONES

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN  
HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

CONCURSO DE PRECIOS N° 38/16-55-I, ART. 69 INC. 2 DE LA LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN - DECRETO N° 4132-S.P.S-78 DECRETO ACUERDO N° 0042-E-79 DEC. N° 803-MSYAS-94 - DECRETO N° 1663 SESP-99 DECRETO N° 0066 SESP-97 Y DECRETO ACUERDO N° 0039/15 aprobado por Res. N° 1301-HPDGR-16 del 21 de Octubre de 2016.-

### EXPEDIENTE N° 802-2103-2016

Objeto: Servicio de Ingeniería Clínica Solicita la Adquisición de Balanzas Digitales.-

Destino: Servicios de Clínica de este H.P.D.G. Rawson.-

Apertura de Sobres: **07/11/2016 a las 08:30 horas.-**

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.356 Noviembre 01-02. \$ 282.-

### O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 2308

Objeto: “Sistema Cloacal Las Casuarinas - Dpto. 25 de Mayo”.-

Presupuesto Oficial: \$ 63.076.146,00.-

Apertura: Día **Miércoles 23 de Noviembre de 2016 a las 11:00 hs.** en Sala Rogelio Cerdera, sito en Casa de Gobierno de San Juan, ubicada en Av. Paula Albarracín de Sarmiento y Av. Libertador Gral. José de San Martín, Capital.-

Recepción de Sobres: El día de la Apertura de **08:00 a 10:00 hs.** en la sala antes mencionada.-

Plazo de Ejecución de Obra: 12 Meses.-

Valor del Pliego: “SIN CARGO”.-

El financiamiento de la obra será a través del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda. Secretaría de Vivienda y Habitat. Programa “Habitat”.-

Vista y descarga de pliegos a partir del día Viernes 04 de Noviembre de 2016, en página web de OSSE ([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))

Consulta Varias en: Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000, Int. 051-053.-

Fdo: Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto.

Compras y Contrataciones - OSSE - SAN JUAN

Cta. Cte. 11.343 Oct. 31/ Nov. 02. \$ 340.-

EBITAN (ENTIDAD BINACIONAL TÚNEL DE AGUA NEGRA)  
REPÚBLICA ARGENTINA / REPÚBLICA DE CHILE

**DISEÑO DE PROYECTO EJECUTIVO Y CONSTRUCCIÓN DEL  
TÚNEL INTERNACIONAL PASO DE AGUA NEGRA**

**LLAMADO A PRECALIFICACIÓN**

Aviso Específico de Adquisiciones

**Solicitud de Precalificación N° 01/2016**

La obra comprende la elaboración del Proyecto Ejecutivo y la posterior ejecución de dos túneles principales semiparalelos que albergarán calzadas para el tránsito vehicular unidireccional de dos carriles cada uno, con una longitud aproximada de 13,9 km y emplazamiento a una altura media de 3800m, s.n.m., que unirán la Provincia de San Juan (Argentina) y la IV Región de Coquimbo (Chile) a través de la Cordillera de Los Andes, completando el trazado del Corredor Bioceánico Central que conecta los puertos de Porto Alegre (Brasil) y Coquimbo (Chile).

La República Argentina y la República de Chile han solicitado al Banco Interamericano de Desarrollo sendos préstamos para financiar el costo del Proyecto de Diseño y Construcción del Túnel Internacional Paso de Agua Negra, y se proponen utilizar parte de los fondos de estos préstamos para efectuar los pagos estipulados en los Contratos de Financiamiento del Proyecto. La EBITAN se propone precalificar contratistas y/o firmas para la Licitación para el Proyecto Ejecutivo y la Construcción del Túnel Internacional Paso de Agua Negra.

La precalificación se efectuará conforme al procedimiento de precalificación estipulado en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada Políticas para Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, de marzo de 2011 (GN-2349-9) y podrán participar en ella todos los oferentes de origen de países elegibles, según se definen en dichas Políticas.

El lugar del Contratante para presentar la documentación es: EBITAN

Atención: Enrique Alvarez Jaque

Dirección: Morandé 59, piso 6, Ministerio de Obras Públicas

Ciudad:-Santiago de Chile

Código postal: 8320000

País: República de Chile

Teléfono:56-2-24493002

Dirección electrónica para información adicional:

enrique.alvarez@mop.gov.cl

Los interesados podrán obtener información sobre la Precalificación e inspeccionar los documentos relacionados en el sitio web oficial de la EBITAN:www.ebitan.org a partir del 19 de Octubre de 2016.

Todos los Solicitantes que cumplan con los mínimos requeridos serán precalificados y pasarán a la siguiente etapa correspondiente a la presentación de ofertas, proceso que tendrá lugar en el año 2017.

Las Solicitudes de Precalificación, deberán hacerse llegar en soporte papel y digital a la dirección que se indica al final de este llamado a más tardar el **08 de Febrero de 2017 a las 10 AM** (UTC-3), en un sobre cerrado en forma inviolable y marcado claramente de la siguiente manera: "Solicitud de precalificación para DISEÑO DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL INTERNACIONAL PASO DE AGUA NEGRAN° 01/2016

Presidencia de la Nación - Gobierno de San Juan  
Banco Interamericano de Desarrollo

El presente anuncio de Precalificación no constituye un compromiso de financiamiento específico por parte del Banco, por cuanto la operación se encuentra en fase de preparación, y dado que los contratos de préstamo no han sido firmados por las partes.

Cta. Cte. 11.272 Octubre 19/ Noviembre 15. \$ 9.680.-



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Expte. N° 300-18489-E-2016

**PRÓRROGA DE  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 15/2016**

Prorrógase el llamado a Licitación Pública N° 15/2016, del día **03 de Noviembre del año 2016, a las 09,00 horas**, publicado por éste medio; para la adquisición de un Mini Bus, destinado a la Escuela Agrotécnica 25 de Mayo dependiente del Ministerio de Educación; por disposición de la autoridad.-

Cta. Cte. 11.358 Noviembre 01. \$ 50.-

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS  
CoPESJ

**EXPEDIENTE N° 700-1311-2016  
LICITACIÓN PRIVADA N° 01-CoPESJ-2016**

Apertura: **Viernes 4 de Noviembre de 2016.-**  
Hora: **11:00 horas.-**

Lugar: Oficina de Compras y Licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, sito Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 7.-

Objeto: Adquisición de Equipos Informáticos para el CoPESJ.-

Pliegos: División de Compras y Licitaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas, Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo 7 de 7:00 a 13:00 horas.-

Fdo: Rosa Angélica Pesquera - Dirección de Coordinación Administrativa  
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Cta. Cte. 11.355 Noviembre 01. \$ 65.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA  
SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. GUILLERMO RAWSON

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P ART. 9 PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; autorizada por Resolución N° 1314-H.P.D.G.R.-16, de fecha 24 de Octubre de 2016.-

**EXPEDIENTE N° 802-2224-2016**

Objeto: Servicio de Farmacia y Droguería Solicita la Adquisición de Insumos y Reactivos.-

Destino: Laboratorio Central de este H.P.D.G. Rawson.-

Apertura de Sobres: **08/11/2016 a las 08:30 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 1.000,00.-

Consulta y Entrega de Pliegos: Departamento Compras, sito en Avda. Rawson y Gral. Paz.-

Lugar de Recepción y Apertura de Sobres: S.U.M. (Salón de Usos Múltiples) 1° Piso del Edificio Nuevo de este H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [www.hospitalrawson.gov.ar](http://www.hospitalrawson.gov.ar)-

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 11.357 Noviembre 01-02. \$ 270.-

**CONVOCATORIAS**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA

El Directorio de Resonancia Magnética San Juan S.A., convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día **21 de Noviembre de 2016 a las 11 hs en el primer llamado y a las 12 hs en el segundo llamado**, en el domicilio de la sede social de Rivadavia 574 Este de la Ciudad de San Juan, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen el acta junto al Presidente;
- 2) Consideración y Resolución sobre la documentación prescripta en el Art. 234 Inc.1 de la Ley 19.550, sobre los ejercicios cerrados el 31-05-14, 31-05-15 y 31-05-16;
- 3) Consideración y Resolución sobre la Gestión del Directorio y su Remuneración.
- 4) Consideración y Resolución sobre el destino de las utilidades por los ejercicios cerrados el 31-05-14, 31-05-15 y 31-05-16.
- 5) Elección de Autoridades para un nuevo período, por vencimiento del mandato de las actuales autoridades.

Fdo: Cayetano Berenguer - Presidente- Resonancia Magnética- San Juan-S.A.

N° 50.668 Oct. 27/ Nov. 02. \$ 700.-

**DECRETOS MUNICIPALES**

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA  
SAN JUAN

**DECRETO N° 3236-DE**

Ciudad de Rivadavia - San Juan, 25

de Octubre de 2016.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA  
MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Déjese sin efecto en su totalidad el Llamado a Licitación Pública N° 01/16 que tiene por objeto: "Construcción de Veinticinco (25) Cisternas para Riego de Plazas", hasta tanto se den por concluidos los trámite ante el Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación.-

ARTÍCULO 2°: Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario de mayor circulación, por el plazo de cinco (05) días.-

ARTÍCULO 3°: Comuníquese la presente al Departamento Deliberativo Municipal, regístrese, cumplido archívese.-

Fdo: Dr. José Fabián Martín - Intendente  
Municipalidad de Rivadavia

" Raúl Jesús Ibaceta

Secretario de Administración y Hacienda  
Municipalidad de Rivadavia

Cta. Cte. 11.333 Oct. 27/ Nov. 02. \$ 450.-



## EDICTOS JUDICIALES

### REMATES

#### EDICTO

Orden Tercer Juzgado Civil, autos N° 63.339/5: "Cooperativa de Vivienda Consumo y Crédito 2 de Agosto Ltda. C/Delgado, Eduardo Luis y Otros - Escrituración - Incidente de Ejecución de Honorarios Bataller & Laciari", Martillero: Leveque, Jorge Daniel, rematará 9 Noviembre 2016, 10 hs. calle Jujuy 16 Norte, Primer Piso, inmueble sito calle Orquídeas N° 194, (Lote 2, Manzana H1), Barrio Cooperativa de Vivienda Consumo y Crédito 2 de Agosto Ltda, departamento Rivadavia, NC 02-30-457428, base 2/3 de avalúo fiscal, (\$ 123.639,73) en el estado que se encuentre con lo plantado y adherido al suelo, inscripto en Registro General Inmobiliario Folio Real 02-07306, Superficie: s/t y s/m: 156,76 m2. Adeuda Rentas: \$ 6.615,93, deuda en Fiscalía \$ 14.931,44; Municipalidad de Rivadavia: \$ 123,60; OSSE: \$ 1.060,01. La construcción del inmueble es antisísmica, de dos plantas, en muy buen estado de conservación. El inmueble se encuentra habitado por el Sr. Guillermo Gamboa y familia. La subasta se llevará a cabo domicilio martillero designado bajo condiciones: contado y al mejor postor, el Martillero deberá percibir el 10% del precio y 3% de comisión, que deberán abonarse al momento de suscribirse el acta. El comprador deberá constituir domicilio en el lugar del asiento del juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Dentro de los cinco días de aprobado el remate, el comprador deberá depositar el saldo del precio en el Banco de Depósitos Judiciales.- Publíquense edictos dos días Boletín Oficial y diario local. Fdo: Dra. Viviana Temis Costantini, Abogada - Secretaria de Paz Letrada.-

N° 50.704 Oct. 31- Nov. 01. \$ 440.-

### RAZÓN SOCIAL

#### EDICTO

Por disposición del Juez del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 20.608, caratulados "Agroindustrial San Juan SRL - S/Gerente", se ha dispuesto la publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, referido a la inscripción del reemplazo del socio gerente de Agroindustrial San Juan SRL, CUIT N° 30-70946719-7, habiendo sido designada como nueva gerente reemplazante, la socia Sra. Silvia Edith Giménez, CUIT N° 27-25118762-4, instrumentado mediante Acta de Reunión de Socio N° 6.- Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 50.735 Noviembre 01. \$ 75.-

#### EDICTO

Por disposición del Señor Juez en lo Comercial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 20.332, caratulados "ECO VIAL S.R.L - S/Inscripción de Contrato Social", se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial del Contrato Social de fecha

15/03/2015, y Acta Complementaria de fecha 21 de Junio de 2016. Socios: Ruiz Pérez, Gaspar Antonio CUIT N° 20-25420954-7, argentino, mayor de edad, clase 1976, de estado civil casado, domiciliado en Barrio La Nueva Rinconada, Lote n° 73, departamento Pocito; y el señor Javier Fabián Ruiz Pérez, CUIT N° 20-23733077-4, argentino, mayor de edad, clase 1973, de estado civil soltero, con domicilio en Barrio Soler, Manzana B, Casa 14, Pocito.- Denominación: ECO VIAL S.R.L.- Duración: Noventa y Nueve años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Domicilio Social: Calle Maurín N° 927 Oeste, Pocito, San Juan.- Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero a la construcción a las siguientes actividades: 1°) Construcción: a) Construcción de topo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; b) Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles, y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado; c) Construcción de canalización externas y subterráneas para extensión y distribución de redes de energía, acueducto, alcantarillado, teléfonos, y en general todo lo relacionado con los servicios públicos; d) Construcción de túneles, presas, oleoductos, gaseoductos, poliductos y estaciones de bombeo; e) Montaje de tuberías de presión para centrales de generación y/o estaciones de bombeo y montajes electromecánicos en general; f) La adquisición a título oneroso de herramientas, equipos, maquinarias, instalaciones, accesorios e implementos auxiliares empleados en la construcción de obras y edificios, con el propósito de usarlos en las obras que ejecute pudiendo también alquilarlos o celebrar con ellos cualquier tipo de transacción.- 2°) Minera: Exploración y Explotación minera, en pequeña y/o gran escala, de canteras, playas y demás depósitos naturales o yacimientos de materiales para la construcción y minería en general.- 3°) Inmobiliaria: Compra, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros.- 4°) Transporte de Carga: El transporte de carga en general de corta, media y larga distancia, anexos y derivados por medio de vehículos propios o de terceros, dentro del país o en el exterior.- 5°) Agropecuaria: Mediante la explotación de actividades vitícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas, cereales, forrajeras, pasturas y toda otra actividad agraria que implique de frutos y realización de cultivos.- 6°) Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, importación y exportación de mercaderías, materias primas, frutos, productos y subproductos en general, vinculados con



las actividades precedentemente mencionadas. La actividad mencionada anteriormente deberá ser entendida y aplicadas en su sentido más amplio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este contrato.- Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Ciento Veinte Mil (\$ 120.000,00), dividido en ciento veinte (120) cuotas de capital de Pesos Un Mil (\$ 1000) cada una.

Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo del socio Ruiz, Gaspar quien revestirá el carácter de socio-gerentes.-

Ejercicio Fiscal: Se practicará el 31 de Diciembre de cada año.- CUIT Social: N° 30-71529947-6.- En la Ciudad de San Juan, a los 24 días del mes de Octubre del año del 2016. Fdo: Dra. Ana María Videla de Almirón, Jefa Registro Público de Comercio - San Juan.-

N° 50.714 Noviembre 01. \$ 670.-

## **POSESIÓN VEINTEAÑAL**

### **EDICTO**

El **Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Ciudad de Jáchal**, en autos N° 38.749, "**LUNA, Ernesto Florencio - S/Posesión Veinteañal**", cita y emplaza a los Sres: Malla, Domingo Soriano y Malla, Abraham Esteban sus herederos y/o toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado el departamento de Jáchal, lugar calle Alberdi s/n, Bella Vista, Jáchal, identificado con N.C. N° 18-46/660390, con una superficie según Mensura de 1ha. 0.160,45 m2, cuyo límites y medidas son las siguientes: NORTE: Puntos 1-2: 19,94 m y limita con calle Alberdi, Puntos 5-6: 84,94 m y limita con Parcela N.C 18-46-680390; SUR: Puntos 3-4: 100,87 m y limita con Parcela N.C 18-46-650390; ESTE: Puntos 2-3: 202,12 m y limita con Parcela N.C 18-46-670400; OESTE: Puntos 4-5: 78,80 m y limita con Parcela N.C 18-46-680380; Puntos 6-1: 124,00 m y limita con Parcela N.C 18-46-680390; Encierra una superficie de 1 ha. 0.160,45 m2. Todo según Plano de Mensura 18/5605/14, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca y hagan valer sus derechos.- Publíquese edicto por el término de dos días en Boletín Oficial y diario de la ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, 27 de Octubre de 2016. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil.-

N° 50.711 Noviembre 01-02. \$ 360.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **DÍAZ ELBA DEL CARMEN en autos N° 157.379, caratulados:**

**"DÍAZ ELBA DEL CARMEN - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Septiembre de 2016. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 50.697 Oct. 31/Nov. 02. \$ 60.-

### **EDICTO**

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial y Minería**, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la **SRA. BASILIA HAYDEÉ MALLEA, en autos N° 156.754, caratulados: "MALLEA BASILIA HAYDEÉ - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 inc. fine del C.P.C.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Octubre de 2016. Fdo: Dra. María Elena Videla, Juez. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 50.701 Oct. 31/ Nov. 02. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado de Albardón**, Secretaría Única de la Provincia de San Juan, en autos N° **8741/16, caratulados "VRIZUELA JUAN CARLOS - Sucesión Ab Intestato"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **JUAN CARLOS VRIZUELA**. Publíquese por tres días en un diario local y Boletín Oficial.- Fdo. Mabel Susana López, Juez. San Juan -Albardón, 21 de Octubre de 2016. Fdo: Dr. Gerardo Johnson, Juez Subrogante. Lorena A. Fernández, Escribiente Mayor-Firma Autorizada.-

N° 50.691 Oct. 31/ Nov. 02. \$ 60.-

### **EDICTO**

El **Juez del Séptimo Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del **SR. BUSTOS EDUARDO RAÚL en autos N° 156.781, caratulados: "BUSTOS EDUARDO RAÚL - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se



computará en días corridos salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 19 de Octubre de 2016. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 50.683 Oct. 28/ Nov. 01. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz de Albardón**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de **ADRIANA DELIA CORTEZ, en autos N° 8746/16, caratulados "CORTEZ ADRIANA DELIA - Sucesión Ab Intestato"**. Publíquese por tres días.- San Juan, Octubre de 2016. Fdo: Dra. Mabel Susana López, Juez. Dr. Gerardo Johnson, Subrogante.-

N° 50.681 Oct. 28/ Nov. 01. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Juzgado de Paz Letrado de Jáchal**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la SRA. FLORES, TERESA DEL CARMEN **en autos N° 38.457, caratulados: "FLORES, TERESA DEL CARMEN - S/Sucesorio"**. Aclárense que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 21 de Octubre de 2016. Dr. Julián G. Medina Romero, Secretario Civil.-

N° 50.678 Oct. 28/ Nov. 01. \$ 60.-

**EDICTO**

**Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MOYANO MARCELO ALBERTO en autos N° 153.794, caratulados: "MOYANO MARCELO ALBERTO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 30 de Mayo de 2016. Dr. Juan Carlos Pandiella, Secretario.-

N° 50.731 Noviembre 01/03. \$ 60.-

**EDICTO**

El **5° Juzgado Civil, en los autos N° 156.136, caratulados "VARGAS JIMÉNEZ MARÍA - S/Sucesorio (Conex. con Exp. N° 43.218)"**, cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **VARGAS JINÉNEZ MARÍA**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 20 de Septiembre de 2016. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 50.740 Noviembre 01/03. \$ 60.-

**EDICTO**

**Séptimo Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la SRA. OLGA BELLI, **en autos N° 152.194, caratulados: "BELLI OLGA - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, en la forma prescripta por el Art. 692 CPC. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 inc. fine del C.P.C./Ley 8.037.- San Juan, Mayo de 2016. Fdo: Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 50.720 Noviembre 01/03. \$ 60.-

**EDICTO**

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. **VEGA ROBERTO ENRIQUE en autos N° 139.525, caratulados: "VEGA ROBERTO ENRIQUE - S/Sucesorio"**. Aclárense que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 inc. fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 3 de Agosto de 2016. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 50.717 Noviembre 01/03. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. **PLATERO JUAN FRANCISCO en autos N° 157.007, caratulados: "PLATERO JUAN FRANCISCO - S/Sucesorio"**. Aclárense que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se



computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 29 de Septiembre de 2016. Dr. Nicolás Ricardo Pontoriero, Secretario.-

N° 50.736 Noviembre 01. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado del Departamento Albardón**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO NICOLÁS VALDEZ, en autos N° 8.738/16, caratulados "VALDEZ ALFREDO NICOLÁS - Sucesión Ab Intestato", para que comparezcan y hagan valer sus derechos.- San Juan, 27 de Octubre de 2016. Fdo: Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

N° 50.715 Noviembre 01/03. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Pocito - San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de VICENTA CHAPARRO Y CIRO ALBERTO DÍAZ, en autos N° 14.516, caratulados: "CHAPARRO VICENTA Y DÍAZ CIRO ALBERTO - Sucesorio". Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 26 de Julio de 2016. Fdo: Dr. Fernando Vargas, Juez. Dra. María Julieta Victoria, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 50.225 Noviembre 01/03. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Décimo Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ALANIZ MARÍA LUISA en autos N° 156.914, caratulados "ALANIZ MARÍA LUISA - S/Sucesorio".- Publíquense por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 28 de Octubre de 2016. Dra. Virginia del Valle Holeywell, Secretaria de Paz.-

N° 50.712 Noviembre 01. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. QUINTERO HUGO FRANCISCO D.N.I. N° 6.760.595, en autos N° 156.197, caratulados: "QUINTERO HUGO FRANCISCO - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días

corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 31 de Octubre de 2016. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 50.725 Noviembre 01. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. FIGUEROA VÍCTOR MANUEL D.N.I. N° 3.132.330 y MOYANO JULIA AMÉRICA D.N.I. N° 12.507.302 en autos N° 155.527, caratulados: "FIGUEROA VÍCTOR MANUEL y MOYANO JULIA AMÉRICA - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 31 de Octubre de 2016. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 50.713 Noviembre 01. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Noveno Juzgado Civil, en autos N° 155.613, caratulados "MARRO ESTELA MERCEDES - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA MERCEDES MARRO. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 12 de Septiembre de 2016. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

N° 50.722 Noviembre 01/03. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN MES DE SEPTIEMBRE DE 2016**

Publicaciones .....	\$ 92.328,00
Impresiones .....	\$ 34.490,00
Venta Boletines Oficiales .....	\$ 6.625,00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 133.443,00</b>

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones .....	\$ 1.705,00
Impresiones.....	\$ -.-
Venta Boletines Oficiales .....	\$ 430,00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 2.135,00</b>

31-10-16